Superintendencia de Notariado y Registro

SDC-400 No. SNR2025CT-008113-8

31 de julio de 2025

LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que, mediante oficio del 29 de julio de 2025, se recibió por parte de la Dirección de contratación, solicitud para la expedición de certificación "INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL", en la planta de personal en la Superintendencia de Notariado y Registro, con el siguiente perfil y objeto señalado a continuación

PERFIL: (7) PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C

OBJETO CONTRACTUAL: El contratista deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades anunciadas a lo largo del presente contrato, como contraprestación recibirá por parte del contratante unas sumas de dinero a título de honorarios

PERFIL	REQUISITOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO TIPO C	FORMACIÓN: Título profesional y título de postgrado en la modalidad de especialización o maestría.
	EXPERIENCIA: Más de veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada y/o profesional, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos
	EQUIVALENCIA 1: Titulo de postgrado en la modalidad de especialización por dos 2) años de experiencia relacionada y/o profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional; o título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo contrato, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones establecidas en el estudio previo

Superintendencia de Notariado y Registro

	EQUIVALENCIA 2: Título de postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de experiencia relacionada y/o profesional, siempre que se acredite el título profesional

En este sentido atendiendo a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4°del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y por las facultades conferidas por los Decretos 1737 y el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, que versan sobre medidas de austeridad y eficiencia y que someten a condiciones específicas que conllevan a la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro Público en materia de contratación de personal, hace constar que una vez revisada la planta de personal de la Dirección de Contratación y la distribución de la misma, se constató que en la actualidad el personal de plantan no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la necesidad sustentada por el área.

Esta certificación se expide de acuerdo con lo solicitado por parte de la Dirección de contratación, en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un días (31) días del mes de julio 2025 de dos mil veinticinco (2025)

MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN
Superintendente Delegada de Tierras con Funciones de Delegada de Curadores,
Jefe de Talento Humano (E)
Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras

Superintendencia de Notariado y Registro

Documento Firmado Electrónicamente

Anexo: No
Copia ZULAY ARIZA
Elaboró: PEDRO ANDRES ROJAS ROJAS / DTH
Revisó: MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN / SDC
Aprobó: . MARIA JOSE MUÑOZ GUZMAN / SDC